ADMINISTRACIÓN LOCAL

OJÉN

Edicto

Por Resolución de Alcaldía número 2026/811, de fecha 2 de octubre de 2026, se ha aprobado el modelo normalizado de DR (declaración responsable) anexo al presente.

Lo que se hace público a efectos de su general conocimiento.

En Ojén, a 5 de octubre de 2026.

El Alcalde, Juan Merino Márquez.

CVE: 20261030-03921-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

ANEXO

Declaración responsable de obras

INTERESADO			
DNI/CIF/NIE	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

REPRESENTANTE			
DNI/CIF/NIE	Nombre o razón social	Apellido 1	Apellido 2

OPCIONES DE NOTIFICACIÓN									
Seleccione el medio por el que desea ser notificado ☐ Sede electrónica del Ayuntamiento (https://sede.malaga.es/ojen) ☐ Dirección postal[I]									
Correo electrónico para avisos			Teléfono móvil para avisos						
Tipo de vía	Nombre de la vía		N.º	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km
Código postal	Municipio	Provincia			País				

[I] Opción disponible solo para personas físicas no obligadas a relacionarse a través de medios electrónicos con las administraciones públicas según artículo 14 de la Ley 39/2015.

DIRECCIÓN EN LA QUE SE PRETENDE EJECUTAR LA OBRA								
Tipo de vía	Nombre de la vía	N.º	Bis	Portal	Escal.	Planta	Pta.	Km.
Referencia catastral (obligatorio)		Polígono y parcela (obligatorio en suelo rústico)						

OTROS DATOS DE LA OBRA					
Ubicación de las obras					
☐ Vivienda	☐ Local	☐ Oficina	☐ Nave	☐ Establecimiento turístico	☐ Equipamiento público/privado
☐ Instalaciones y/o zonas comunes de la edificación				☐ Parcela/Solar	☐ Otros
Inicio de las obras	Ejecución de las obras			Presupuesto de Ejecución Material (Sin IVA)	Legalización de obras
Seis meses[II]	**Tres años**[II]			_____ €	☐ Sí ☐ No

II Computados desde la presentación de la Declaración en el Registro del Ayuntamiento de Ojén o de la sede electrónica del mismo.

☐ Doy mi consentimiento al tratamiento de datos de carácter personal.

Responsable: Ayuntamiento de Ojén. Tratamiento: Licencias urbanísticas. Finalidad: Tramitación de la solicitud de licencias urbanísticas. Derechos: Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos.

Breve descripción de las obras:

Ojén, _____

(interesado o representante legal)

Fdo.: _____

CVE: 20261030-03921-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

DECLARA

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Primero. Que me he informado, respecto de la finca objeto de mi declaración, y en los supuestos que así se requiere, he sido asesorado por técnico competente, siendo conocedor de que las obras declaradas se realizan en una edificación o instalación existente y:

a. Se encuentran entre las definidas en el artículo 138.1.a), b) y/o c) de la LISTA.

- Para el supuesto recogido en el artículo 138.1.a): Las obras son de escasa entidad constructiva y sencillez técnica, y no requieren proyecto.
- Para el supuesto recogido en el artículo 138.1.b): La edificación o instalación existente es conforme con la ordenación territorial y urbanística o se encuentra en situación legal de fuera de ordenación, está situada en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que no alteren los parámetros de ocupación y altura, ni conlleven incrementos en la edificabilidad o en el número de viviendas.
- Para el supuesto recogido en el artículo 138 1.c): La edificación e instalación existente es conforme con la ordenación territorial y urbanística o se encuentra en situación legal de fuera de ordenación, está situada en suelo rústico y tiene por objeto la mejora de las condiciones de eficiencia energética, la integración de instalaciones de energía renovable o la reducción de su impacto ambiental, siempre que no supongan obras de nueva planta o aumento de la superficie construida.

b. Cumplen las determinaciones y requisitos establecidos en el instrumento de planeamiento vigente y la normativa urbanística y sectorial aplicables, se ha observado expresamente que el alcance de las obras está entre las autorizables en atención a la clase y categoría de suelo, así como la situación de legalidad en que se encuentre la edificación.

c. No afectan a elementos objeto de protección en edificio protegido, ni al subsuelo en zona de protección arqueológica.

Segundo. Que me comprometo a:

d. Exigir, a la empresa o profesional que ejecute las obras, el cumplimiento de la legislación vigente en materia de prevención de riesgos laborales y seguridad y salud en las obras de construcción e instalaciones, así como la normativa relativa a la gestión de residuos de la construcción.

e. Permitir al personal del Ayuntamiento de Ojén el acceso a la edificación o instalación para la realización de la/s visita/s de inspección necesarias para comprobar la veracidad de lo declarado, asimismo, y en su caso, advertir de tal obligación a los ocupantes y/o adquirientes de los inmuebles objeto de mi declaración, de lo cual se tendrá que dejar constancia tanto en los contratos de arrendamiento como en la escritura de compraventa o similar documento que se realicen, salvo que conste documento en el Ayuntamiento de Ojén favorable y de archivo del procedimiento de comprobación; siendo conocedor de que no permitir el acceso constituye una infracción urbanística tipificada como grave en el artículo 161.3 e) de la LISTA.

Tercero. Que, como consecuencia de la ejecución de las obras que declaro en el presente documento, en un inmueble que se encuentre en situación legal de fuera de ordenación o asimilado a fuera de ordenación, renuncio expresamente al posible incremento del valor del inmueble que pudiera producirse.

Cuarto. Que he abonado las tasas en función del tipo de obras, conforme a la Ordenanza Fiscal número 4.

Quinto. Que conozco:

f. Las obligaciones fiscales que impone la Ordenanza Fiscal número 17 Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

g. Que la realización de obras sin la presentación de la preceptiva declaración responsable, o habiéndola presentado con omisiones, inexactitudes o falsedades esenciales o sin ajustarse en aspectos esenciales a lo en ella manifestado, está tipificado como infracción urbanística grave, según el artículo 161.3 b) y h) de la LISTA.

h. Los efectos de la declaración responsable que, a continuación, se detallan:

- Se entienden dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.
- De conformidad con el artículo 69 de la LPAC y el artículo 157 de la LISTA, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir y de la imposición de las correspondientes sanciones, el Ayuntamiento de Ojén está legitimado para dictar resolución determinando la imposibilidad de continuar con el ejercicio de derecho, en cualquiera de los siguientes supuestos:
  - I. La inexactitud, falsedad u omisión de carácter esencial en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe, incorpore o se exija en la declaración responsable.
  - II. La no presentación, ante el Ayuntamiento de Ojén, de la declaración responsable, a través del formulario oficial publicado en la sede electrónica, acompañada de la documentación requerida para acreditar el cumplimento de lo declarado.
  - III. La inobservancia de los requisitos impuestos por la normativa aplicable.
  - IV. El incumplimiento de los requisitos necesarios para el uso previsto.
  - V. No acompañar a mi declaración responsable todas aquellas autorizaciones e informes administrativos previos necesarios para la ejecución de las obras.
- En ningún caso se entenderán adquiridas por declaración responsable facultades en contra de la legislación o el planeamiento urbanístico de aplicación. Las actuaciones sujetas a declaración responsable que se realicen sin haberse presentado la misma, cuando sea preceptiva, o que excedan de las declaradas, se considerarán como actuaciones sin título habilitante a todos los efectos, aplicándose el mismo régimen de protección de la legalidad y sancionador que a las obras y usos sin licencia.

CVE: 20261030-03921-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

- Son responsables con carácter exclusivo de la veracidad de los datos aportados, y dentro del marco de responsabilidades establecido por la normativa aplicable, los promotores y los técnicos firmantes de los correspondientes certificados presentados, cuando proceda, pudiendo conllevar además la correspondiente instrucción de expediente sancionador.
- Que, una vez finalizadas las obras y antes de iniciar la ocupación y/o utilización de las mismas, estoy obligado a presentar ante el Ayuntamiento de Ojén la declaración responsable de primera ocupación, en aquellos supuestos contemplados en la LISTA.

i. Para los cambios de usos: (no permitidos en edificaciones fuera de ordenación. En AFO necesitan licencia)

- Solo estarán permitidos en edificaciones, o parte de ellas que sean conformes con la ordenación territorial, situadas en suelo urbano no sometido a actuaciones de transformación urbanística, siempre que:

I. No incrementen el número de viviendas.
II. El uso a implantar se encuentre dentro de los permitidos por dicha ordenación.

Nota: Todas las declaraciones reponsables que se presenten deberán acompañar la situación jurídica de la edificación (licencia de primera ocupación, declaración responsable de primera ocupación, declaración de asimilado a fuera de ordenación o declaración de fuera de ordenación).

OBRAS DECLARADAS. VIVIENDAS		
A. ACTUACIONES ESPACIOS EXTERIORES A LA EDIFICACIÓN E INTERIOR DE LA PARCELA	**$m^2/m^3/ud.$**	**DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA DR**
A.1. Limpieza y desbroce de terrenos, en suelo urbano, siempre que: • No implique movimientos de tierra ni altere la rasante natural del terreno. • No superen 20 cm de profundidad.		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.
A.2. Modificación, sustitución o ejecución de vallado en suelo urbano de conformidad con las NN. SS. de Ojén vigentes, consistente en:		
A. Vallado de solar sin edificar en suelo urbano, con un cerramiento opaco sobre el límite del solar, y con una altura máximo de 2,00 m.		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
B. Vallado en parcela edificada con fachadas no alineadas a vial en suelo urbano, ejecutado hasta 1,50 m de altura con elementos sólidos y opacos y el resto hasta una altura máxima de 2,50 m con cerramiento ligero o transparente.		
A.3. Reparación y mantenimiento del vallado en suelo urbano sin modificación del mismo.		
A.4. Acondicionamiento de espacios libres de parcela edificada en suelo urbano, de uso privado siempre que no afecte a ningún servicio o instalación pública ni a conductos generales, ni implique movimientos de tierras o altere la rasante natural del terreno, ni afecten a accesibilidad de zonas comunes, consistentes en obras de ajardinamiento, pavimentación, soleras de patios, aceras perimetrales, colocación de bordillos o mantenimiento de muros exteriores.		
A.5. Instalación de pérgolas o marquesinas en espacios libres de parcelas en suelo urbano edificadas, que no computen en ocupación y edificabilidad, y que cumpla la separación a linderos según ordenanza.		
A.6. Tala de árboles en suelo urbano, excepto especies arbóreas protegidas. Debiendo plantar un ejemplar de la misma especie talada y del mayor porte posible debiendo entregar fotografía del ejemplar plantado, solo para suelo urbano.		
A.7. Poda de árboles en suelo urbano, excepto especies arbóreas protegidas, solo para suelo urbano.		
A.8. Pistas deportivas en espacios libres de parcela. Obras de mantenimiento y conservación de pistas deportivas, sin modificación de la misma, consistentes en revestimientos, pintura y reparación de pistas.		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
A.9. Obras de mantenimiento y conservación de piscinas en el exterior, en cubiertas o interiores, sin modificación de la misma, consistentes en:		
A. Revestimiento interior.		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.
B. Revestimiento del borde perimetral de la piscina (playa).		
C. Pintura.		
D. Reparación de instalaciones.		
A.10. Elementos de carácter decorativo: Encimeras, barbacoas, bancos u otros elementos de obra similares en suelo urbano.		
A.11. Obras de construcción de piscinas en el exterior, en cubiertas o interiores consistentes en:		

CVE: 20261030-03921-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

A. Piscinas (de uso no colectivo. Decreto 485/2019, de 4 de junio. Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía): Construcción y modificación de piscinas de uso privado, según la definición recogida en el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía, en espacios libres de parcela.		Proyecto completo firmado y visado por técnico competente, incluido certificado de intervención de los técnicos actuantes.
B. Piscinas (de uso colectivo artículo 18 Decreto 485/2019, de 4 de junio. Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía): Construcción y modificación de piscinas de uso público de servicio suplementario, según la definición recogida en el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucia, en espacios libres de parcela.		Proyecto completo firmado y visado por técnico competente, incluido certificado de intervención de los técnicos actuantes.

B. CUBIERTAS	**$m^2/m^3/ud.$**	**DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA DR**
B.1. Modificación puntual.		
A. Cambio o modificación puntual del sistema de cubierta, que no produzca una variación de pendiente ni esencial de la composición general exterior, la volumetría, o el conjunto del sistema estructural, ni suponga aprovechamiento alguno bajo cubierta inclinada.		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
B. Sustitución parcial o total del material de cubrición de un inmueble (tejas) sin afectar a la estructura portante.		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.
B.2. Cubiertas planas.		
A. Reparación general, incluso levantado y reposición de solería de cubiertas planas transitables e impermeabilización; así como reparación puntual que genere residuos peligrosos.		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
B. Reparación puntual, así como de terrazas y balcones, consistente en:		
I. Sustitución o colocación de solerías en terrazas.		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.
II. Aislamiento térmico e impermeabilización de terrazas.		
B.3. Reparación de cubiertas inclinadas que no afecte al sistema estructural portante (incluye la sustitución total del material de cubrición).		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
B.4. Instalaciones de:		
A. Pérgolas o marquesinas, que no se encuentren por encima de la altura reguladora, ni computen a efectos de ocupación y edificabilidad y cumplan separación a linderos.		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
B. Placas fotovoltaicas, en lugar no visible desde la vía pública, sobre cubiertas planas o inclinadas (nunca sobre el casetón).		
C. Colocación de unidades exteriores para instalaciones de climatización o producción de agua caliente sanitaria (ACS) no incluidas en la anterior, colocada/s sobre cubierta plana, no visibles desde la vía pública, cumpliendo distancias reglamentarias a viviendas y residencias (nunca sobre el casetón).		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.
B.5. Ejecución o reparación de barandillas y petos en azoteas, terrazas planas y patios, con las siguientes características:		
A. Barandillas de fachadas (anterior, posterior o laterales) y de patios interiores, con una altura máxima de 2,00 m (En casco separadas 1,50 m de fachada mediante cubierta inclinada): • Parte opaca: máximo 1,20 m. • Parte enrejada o transparente: máximo 2,00 m.		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
B. Separación entre azoteas, necesariamente opacos, salvo acuerdo notarial con colindantes, con una altura máxima 2,00 m.		

CVE: 20261030-03921-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

C. FACHADAS	m²/m³/ud.	DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA DR
C.1. Limpieza, raspado, pintura y acabados de fachadas o medianeras, así como reparación de enlucidos en paramentos, colocación de aplacados, modificación de revestimientos y/o sustitución de molduras de fachadas, zócalos, y elementos similares (artículo 4.4.4., apartados a y f para casco y artículo 4.4.9, punto 3, apartado a para Chifle de las NN. SS. de Ojén):		
A. No requieran medios para trabajos en altura, ni supongan una variación esencial de la composición general exterior.		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.
B. Sí requieran medios para trabajos en altura, y no supongan una variación esencial de la composición general exterior.		Memoria descriptiva y gráfica. EBSS. Presupuesto detallado.
C.2. Reparación/sustitución de cornisas, aleros, balcones, marquesinas, canalones-bajantes o elementos similares en fachadas o patios.		
A. No requieran medios para trabajos en altura, ni supongan una variación esencial de la composición general exterior.		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.
B. Sí requieran medios para trabajos en altura, y no supongan una variación esencial de la composición general exterior.		Memoria descriptiva y gráfica. EBSS. Presupuesto detallado.
C.3. Colocación de toldos, rótulos, anuncios y similares (deberá cumplir los artículos 4.3.26. y 4.3.27. de las NN. SS. de Ojén).		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.

D. CERRAMIENTOS	m²/m³/ud.	DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA DR
D.1. Colocación de:		
A. Cierres en balcones y terrazas, que no supongan aumento de edificabilidad.		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
B. Nueva cerrajería, barandillas o petos de obras, que no supongan aumento de edificabilidad.		
D.2. Reparación o sustitución de carpinterías exteriores (puertas, ventanas, etc.):		
A. Cuando no se modifique el hueco existente.		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.
B. Permitiéndose la apertura, el cierre, la ampliación o disminución de huecos o modificación de su ubicación (artículo 4.4.4., apartado b para casco y artículo 4.4.9, punto 3, apartado c para Chifle de las NN. SS. de Ojén).		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.

E. ACTUACIONES INTERIORES EN EDIFICIOS DE VIVIENDAS O ZONAS COMUNES DE LA EDIFICACIÓN	m²/m³/ud.	DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA DR
E.1. Obras de tabiquería interior que afecten a la distribución.		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
E.2. Obras interiores de escasa entidad, en edificios no protegidos, que no afecten a la distribución.		
A. Ejecución, sustitución y/o reparación de revestimiento.		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.
B. Cambio y/o sustitución o trazado de nuevas redes de instalaciones que no afecten ni a la vía pública ni al subsuelo en zonas de protección arqueológica.		
C. Reparación puntual de instalaciones y sustitución y/o reparación de sanitarios que no afecten ni a la vía pública ni al subsuelo en zonas de protección arqueológica.		
D. Pintura interior.		
E. Sustitución o reparación de puertas y/o cabina del ascensor.		
F. Colocación, reparación o sustitución de carpinterías (puertas, persianas, etc.), incluso la apertura, el cierre, la ampliación o disminución de huecos o modificación de su ubicación.		

CVE: 20261030-03921-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

OBRAS DECLARADAS. LOCALES. NAVES. OFICINAS (CUALQUIER USO DIFERENTE A VIVIENDAS)		
F. ACTUACIONES INTERIORES A LA EDIFICACIÓN LOCALES, NAVES, OFICINAS. USO DIFERENTE A VIVIENDAS	**$m^2/m^3/ud.$**	**DOCUMENTOS A ENTREGAR CON LA DR**
F.1. Obras de adaptación a actividad (indicar la actividad en página primera) o sin uso.		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
F.2. Obras de división o agrupación manteniéndolos sin actividad.		
F.3. Obras de tabiquería interior que afecten a la distribución.		
F.4. Obras parciales, no recogidas en los apartados anteriores, consistente en:		
A. Ejecución, sustitución y/o reparación de revestimiento.		
I. En el interior.		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
II. En el exterior.		
B. Cambio y/o sustitución o trazado de nuevas instalaciones dentro del local.		
C. Construcción de aseos dentro del local.		
D. Pintura interior.		
E. Sustitución o reparación de puertas y/o cabina del ascensor.		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.
F. Colocación, reparación o sustitución de carpinterías, interior o exterior, (puertas, ventanas, persianas, etc.).		
G. Apertura, el cierre, la ampliación o disminución de huecos o modificación de su ubicación, con colocación de carpinterías, interior o exterior (puertas, ventanas, persianas, etc.).		Memoria descriptiva y gráfica. Presupuesto detallado.
H. Colocación de toldos, rótulos, anuncios y similares (artículos 4.3.26. y 4.3.27. de las NN. SS. de Ojén).		Aportación de plano de situación de las obras. Presupuesto detallado.

DECLARA

Sexto. Que, de conformidad con el artículo 1.4.18. de las NN. SS. de Ojén, aporto la documentación obligatoria, con los requisitos formales, recogidos en la misma.

REPRESENTACIÓN

☐ Acreditación de la representación legal del interesado con facultades suficientes para suscribir en nombre de este los compromisos derivados de la presente declaración responsable de conformidad con el artículo 5 de la LPAC.

FOTOGRAFÍA

☐ Fotografía de la zona afectada.

TASAS

☐ Justificante del abono de las tasas de obras, de conformidad con la Ordenanza Fiscal 4.

CUANDO SE EJECUTEN OBRAS EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO POR SU CONCESIONARIO

☐ Autorización del titular del bien.
Titular del bien.

CUANDO EL INMUEBLE O SU DESTINO ESTÉ INCLUIDO EN EL APÉNDICE 5 DE LA ORDENANZA DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS

☐ Separata de protección contra incendios con el contenido detallado en la ordenanza.

CUANDO SE PRETENDA LA TALA DE ÁRBOLES O LAS OBRAS AFECTEN A ESPECIES ARBÓREAS

☐ Compromiso de plantación de una especie autóctona del mayor porte posible en lugar de la talada.

OTROS DATOS PARA CÁLCULO DE TASAS				
DETALLE DE LOS APARTADOS EN CASO DE NO APORTAR PRESUPUESTO DETALLADO				
APARTADO	**UNIDADES**	**ALTO**	**ANCHO**	**m^2**

CVE: 20261030-03921-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Observaciones

Todos los formularios, certificados, documentación técnica y demás documentos que para su validez requieran estar suscrita por su titular/redactor, deberán firmarse mediante certificado electrónico, en los siguientes supuestos:

- En todo caso, para personas jurídicas y profesionales colegiados, al ser sujetos obligados a relacionarse electrónicamente con el Ayuntamiento de Ojén.
- Las personas físicas que opten por la presentación por medios digitales.

CONSULTA DE DATOS Y DOCUMENTOS
☐ No presta su consentimiento para que la entidad realice consultas de los datos del solicitante/representante a través de la Plataforma de Intermediación de Datos y otros servicios interoperables. En el ejercicio de mi derecho de oposición, me comprometo a aportar, en el plazo máximo de diez días, los documentos necesarios para la tramitación de la solicitud.
*En caso de no autorizar la consulta deberá indicar los motivos y presentar la correspondiente documentación.

INFORMACIÓN (GLOSARIO DE TÉRMINOS)	
Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación	LOE
Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas	LPAC
Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía	LISTA
Decreto 6/2012, de 17 de enero, que aprueba el Reglamento de Protección Contra la Contaminación Acústica Andalucía	Decreto 6/2012
Decreto 87/1996, de 20 de febrero, por el que se regula la Autorización, Registro, Acreditación e Inspección de los Servicios Sociales de Andalucía	Decreto 87/1996
Decreto 485/2019, de 4 de junio, por el que se aprueba el Reglamento Técnico-Sanitario de las Piscinas en Andalucía	Decreto 485/2019

Número cuenta para realización de ingresos de licencia de obras por autoliquidación:

CAJAMAR: ES52 3058 0760 31 2732011553 (Código cajero Cajamar: 37064).

CVE: 20261030-03921-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php

Declaración responsable de gestión de residuos de construcción y demolición generados en las obras del término municipal de Ojén

Don/doña _____,
con DNI número _____, vecino de _____,
con domicilio en _____, ha presentado
la declaración responsable de obra, con fecha _____,
para ejecutar la misma en la dirección _____
de este término municipal.

DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

Que de conformidad con lo establecido por la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados, y el R. D. 105/2008, de 21 de febrero, por el que se regula la Producción y Gestión de Residuos de Construcción y Demolición, los escombros procedentes de obras tendrán la consideración de residuos urbanos, si bien necesitan de un tratamiento diferenciado en aras de conseguir una alta protección del medio ambiente y una adecuada preservación de la naturaleza y el paisaje.

Que quién suscribe, como productor eventual de residuos de construcción y demolición y/o poseedor de los mismos, conoce la obligación de poner a disposición de un gestor de residuos autorizado, o en su caso del gestor concesionario autorizado, los que se generen como consecuencia de la obra a ejecutar, así como la prohibición del abandono, vertido o eliminación incontrolada de estos en todo el territorio nacional y el régimen de sanciones establecido en la Ley 22/2011, de 28 de julio, de Residuos y Suelos Contaminados en caso de incumplimiento, comprometiéndose mediante la firma del presente documento a cumplir con tales obligaciones, debiendo tener a disposición de la autoridad o sus agentes acreditación documental del cumplimiento de la obligación expedida por un gestor autorizado.

En _____, a _____ de _____ de 20___.

Ojén, _____

(interesado o representante legal)

Fdo.: _____

3921/2026

CVE: 20261030-03921-2026 - verificable en www.bopmalaga.es/cve.php